



25 de abril de 2015

Impugnación del Convenio Colectivo de Seguridad Privada

El pasado martes, 21 de abril, se suspendió el juicio señalado para ese día en la Audiencia Nacional sobre la demanda de impugnación del convenio colectivo 2012-2014, pues la Sala ha decidido acumular el procedimiento de la demanda del Convenio de 2015 a éste, por lo que el próximo miércoles, 29 de abril, se celebrará el juicio derivado de la acumulación de ambos autos.